



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Teniendo como base el artículo 83 De las Disposiciones Varias de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"** que reza: **Artículo 83. Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento.** *El Gobierno Departamental en el Decreto de Liquidación del presupuesto, clasificará y definirá los ingresos y los gastos. Asimismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán en el sitio que correspondan; igualmente se harán las adaptaciones necesarias de acuerdo con los parámetros establecidos en el CCPET – Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas".*

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que mediante oficio con radicado No.2021020002583 del 25 de enero de 2021, la Secretaría de Suministros y Servicios solicitó el traslado entre rubros de funcionamiento por valor de \$750.192.500.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar los ajustes presupuestales correspondientes, que garanticen la correcta ejecución del presupuesto.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de la Secretaría de Suministros y Servicios de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPre FUT	Área Funcional	PEP	Valor	Proyecto
0-1010	174H	2-1-2-02-01-003	C	999999	502.217.500	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0-1010	174H	2-1-2-02-01-003	F	999999	247.975.000	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
				<b>TOTAL</b>	<b>\$750.192.500</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de la Secretaría de Suministros y Servicios, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	PEP	Valor	Proyecto
0-1010	174H	2-1-2-02-02-006	C	999999	502.217.500	Servicios de alojamiento, servicios suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
0-1010	174H	2-1-2-02-02-006	F	999999	247.975.000	Servicios de alojamiento, servicios suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
				<b>TOTAL</b>	<b>\$750.192.500</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya H., Profesional Universitaria	<i>ICM</i>	26-01-2021
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	26-01-2021
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>CVG</i>	27.01.2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP</i>	
Vo.Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>HV</i>	27.01.21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma